

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Nº 103-2023-OGRH/MDI

Imperial, 04 de Julio del 2023

LA JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

VISTO:

El expediente Nº 3678-2023, de fecha 26 de abril de 2023; el Informe Nº 742-2023-OGRH-MDI, de fecha 02 de mayo de 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 341-2023-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI, de fecha 09 de mayo de 2023 de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; el Informe Nº 0425-GSPyGA-MDI, de fecha 10 de mayo de 2023 la Gerencia de Servicios Público y Gestión Ambiental; el Informe Nº 941-2023-OGRH-MDI, de fecha 18 de mayo del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 401-2023-OAJ-MDI, de fecha 23 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe Nº 1100-2023-OGRH-MDI, de fecha 01 de junio del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 1126-2023-OGRH-MDI, de fecha 01 de junio del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Informe Nº 1192-2023-OGRH-MDI, de fecha 05 de junio del 2023 de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;; el Informe Nº 0284-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, respecto a la solicitud del Sr. **JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN**, por concepto de Beneficios Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Qué; de los actuados tenemos, el Expediente Nº 3678-2023, de fecha 26 de abril del 2023; del Sr. **JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN**, quien solicita su Liquidación de Beneficios Sociales, por el periodo laborado desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, como **LIMPIEZA PUBLICA**.

Qué; mediante Informe Nº 742-2023-OGRH-MDI, de fecha 02 de mayo de 2023; de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita informe si el interesado tiene pendiente de entrega de bienes u otros en el área que venía laborando, considerando el periodo de solicitud.

Qué; mediante Informe Nº 341-2023-SGGALPyAV/GSPyGA-MDI, de fecha 09 de mayo del 2023; La Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verde, informa que el Sr. **JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN**, NO CUENTA con ningún pendiente habiendo cumplido con la entrega de implementos.

Qué; mediante Informe Nº 0425-2023-GSPyGA-MDI, de fecha 10 de mayo de 2023; La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, informa que el Sr. **JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN**, NO CUENTA con pendientes por entregar en esta Sub Gerencia.

Qué; mediante Informe N° 941-2023-OGRH-MDI, de fecha 18 de mayo de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita se emita **INFORME TECNICO LEGAL**, considerando lo solicitado por el recurrente,

Qué; mediante Informe N° 401-2023-OAJ-MDI, de fecha 23 de mayo de 2023; la Oficina de Asesoría Jurídica, indica que resulta **VIABLE** atender la solicitud de reconocimiento de los beneficios sociales solicitada por el Sr. **JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN**, en su calidad de ex servidor público de la Municipalidad Distrital de Imperial, bajo el régimen del decreto legislativo N° 728.

Qué; mediante Informe N° 1100-2023-OGRH-MDI, de fecha 01 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remite el proyecto de liquidación a favor del Sr. **JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN**, quien laboró como **LIMPIEZA PUBLICA**, en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Nº	CONCEPTO	TOTALES
01	LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES, DL. 728	S/ 959.86
	TOTAL	S/ 959.86

Qué; mediante Informe N° 1126-2023-OGRH-MDI, de fecha 01 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita aprobación del proyecto de liquidación a favor del Sr. **JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN**, quien laboró como **LIMPIEZA PUBLICA**, en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 1192-2023-OGRH-MDI, de fecha 05 de junio de 2023; la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita disponibilidad y certificación presupuestal del proyecto de liquidación a favor del Sr. **JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN**, quien laboró como **LIMPIEZA PUBLICA**, en la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Limpieza Pública y Areas Verdes; según contrato laboral desde el 28 de setiembre del 2022 hasta el 31 de enero del 2023, bajo la modalidad D.L. N° 728.

Qué; mediante Informe N° 0284-2023-OPP-GM/MDI, de fecha 12 de junio del 2023; la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el Presupuesto Institucional de Apertura para el presente año fiscal 2023, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

Meta	:	0040 GERENCIAR LOS RECURSOS ECONOMICOS Y HUMANOS	
Prog. Pres.	:	Acciones Centrales	
Fte. De Fto.	:	5 Recursos Determinados	
Rubro	:	08 Impuestos Municipales	
Partida	:	2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicio	S/ 331.86
		2.1.1.9.3.3 Compensación Vacacional	S/ 410.00
		2.1.1.9.1.1 Gratificaciones Truncas	S/ 218.00
		TOTAL	S/ 958.96
			=====

Qué; de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, artículo N° 75 en el numeral 21 donde indica: "EMITIR DOCUMENTOS: RESOLUCIONES, CONTRATOS, CONSTANCIAS, INFORMES Y/O MEMORÁNDUM, U OTRO, EN MATERIA DE SU COMPETENCIA", y a las facultadas conferidas en el Artículo 1º, ítem II, numeral 5, donde indica "RECONOCIMIENTO Y PAGO DE TODO TIPO DEDERECHO Y BENEFICIOS QUE LA LEY OTORQUE AL TRABAJADOR MUNICIPAL"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el PAGO DE BENEFICIO SOCIAL, a favor del Sr. JANAMPA MARTINEZ JOSE MARTIN, identificado con DNI N° 80424715; por concepto de Compensación por Tiempo de Servicio (CTS), Vacaciones Truncas y/o no gozadas, y otros; liquidación que asciende a la suma de S/ 958.96 (Novecientos Cincuenta y Ocho con 96/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, y demás áreas según corresponda.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la notificación de la presente resolución a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a las unidades orgánicas para su conocimiento y fines.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática y Estadística la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imperial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL

Abog. Fátima Mayte Luyo Sánchez
JEFE DE OFICINA DE LEGISLACIÓN Y ASesorÍA JURÍDICA

